

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PAMPLONA L.F. Resolución No. 2390 del 28 de septiembre de 2017 de la SED verificación de condiciones de calidad Resolución 12658 de Diciembre 27 de 2010 por el MEN, DANE 154518000255- Inscripción Optal 1518162007NIT 800107417-5	FD 2018-01-30
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL		

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA DEL MUNICIPIO DE CACOTA Y LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PAMPLONA.

Entre los suscritos a saber **LEONILDE PELAEZ PELAEZ**, mayor de edad y vecina de Pamplona, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.252.524 de Pamplona, en su condición de Directora del **CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA DEL MUNICIPIO DE CACOTA**, quien para efectos del presente Convenio se denominará **CER LA FENICIA**, por una parte, y de la otra **OSCAR FABIAN CRISTANCHO FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.511.541 de Bucaramanga, en su condición de Rector de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PAMPLONA**, quien para efectos de este Convenio se denominará **ESCUELA NORMAL SUPERIOR**, hemos celebrado el presente convenio estipulado en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** Con base en lo dispuesto por el Artículo 112 de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4790 del 18 de Diciembre de 2008, el convenio tiene por objeto la articulación de las dos instituciones para formalizar la cooperación interinstitucional como eje fundamental de proyección entre comunidades educativas **SEGUNDA: DURACIÓN:** El convenio tendrá una duración de cinco años y podrá ser prorrogado por las dos partes mediante la suscripción de acta, antes del vencimiento del plazo inicial con base en la evaluación del desarrollo del mismo. El presente será objeto de renovación ó prorroga por mutuo acuerdo de las partes. **TERCERA. COMPROMISOS CER LA FENICIA** 1. Reconocer la formación, los saberes, las experiencias y las prácticas que brinda la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR** de Pamplona como producto de su MISION y FILOSOFIA Institucional, cuando los estudiantes del Programa de Formación Complementaria desarrollen sus prácticas pedagógicas en CER LA FENICIA 2. Asesorar y acompañar a los estudiantes de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PAMPLONA** en los procesos de desempeño pedagógico en el aula y en la comunidad 3. Hacer seguimiento y evaluación oportuna a los estudiantes del Programa de Formación Complementaria durante el desarrollo de su práctica pedagógica. 4. Facilitar los espacios pedagógicos, deportivos, así como también el material didáctico requerido para el desarrollo del aprendizaje de los niños y niñas del **CER LA FENICIA**. **CUARTA: COMPROMISOS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PAMPLONA:** 1. Concertar con **CER LA FENICIA** un plan de acción encaminado a fortalecer los procesos pedagógicos de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria de maestros para preescolar y básica primaria. 2. Ofrecer espacios para la realización de las prácticas pedagógicas, deportivas y culturales de los estudiantes de **CER LA FENICIA**. 3. ofrecer programas de capacitación y asesoría técnico pedagógica a los docentes de **CER LA FENICIA** relacionado con las necesidades de carácter pedagógico. 4. contribuir en la sistematización de los procesos pedagógicos e investigativos del **CER LA FENICIA**. **PARAGRAFO:** Para el desarrollo del objeto y/o las obligaciones de este convenio, las partes suscribirán Actas de Acuerdo, en las que se señalarán los detalles y las condiciones específicas de las labores a ejecutar, las cuales, luego de la firma de los representantes legales de cada institución se convertirán como anexos, de este documento. **QUINTA: PROHIBICIONES DE CESION:** Las partes no podrán ceder total o parcialmente el presente convenio a persona natural ó jurídica nacional ó extranjera, sin consentimiento expreso y por

"Hacedores de sueños en búsqueda de nuevas cumbres"

77 AÑOS FORMANDO EDUCADORES

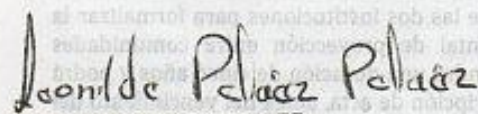
TELEFONO: 5686308 FAX: 5682877 e-mail norsupam@gmail.com

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

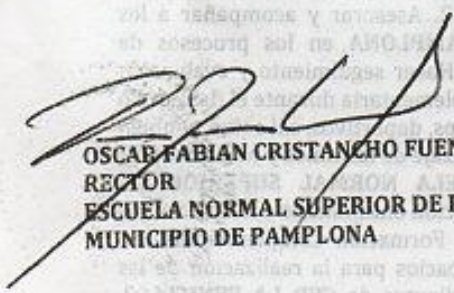
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PAMPLONA L.F. Resolución No. 2690 del 28 de septiembre de 2017 de la SED- verificación de condiciones de calidad Resolución 12558 de Diciembre 27 de 2010 por el MEN, DANE 154518000285- inscripción Optal 1518162007NIT 800107417-6	FD 2018-01-30
	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	

escrito de las partes. **SEXTA. CAUSALES PARA LA CANCELACION ANTICIPADA DEL CONVENIO:** 1. Negación de la acreditación de los programas académicos de la Normal Superior por parte del MEN. 2. Imposición de la sanción de suspensión del reconocimiento de carácter oficial o de la Licencia de Funcionamiento que otorga la Acreditación de Calidad y Desarrollo. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE CER LA FENICIA Y LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PAMPLONA:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes y no requiere de publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 del Decreto 2159 de 1995

El presente convenio se firma en el municipio de Pamplona a los 22 días del mes de febrero de 2018



LEONILDE PELAÉZ PELAÉZ
DIRECTORA
CER LA FENICIA
MUNICIPIO DE CACOTA


OSCAR FABIAN CRISTANCHO FUENTES
RECTOR
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PAMPLONA
MUNICIPIO DE PAMPLONA

"Hacedores de sueños en búsqueda de nuevas cumbres"

77 AÑOS FORMANDO EDUCADORES

TELEFONO: 5686308 FAX: 5682877 e-mail norsupam@gmail.com
 Pamplona – Norte de Santander – Colombia